

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPEPSIII0118

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, la Comisión Federal de Electricidad, a través de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, con domicilio en la Calle Matamoros No. 24 Sur, Col. Centro, Hermosillo Son., C.P. 83000 establece las presentes bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública No. LPEPSIII0118, para la venta de los bienes muebles no útiles al servicio de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, que en la relación de bienes (Anexo No.1) se detallan, que se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2018 a las 10:00 Hrs., en la sala de juntas del Piso No. 6 de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III ubicada en calle Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo Sonora, C.P. 83000.

I. OBTENCIÓN DE BASES

Para participar en esta licitación es requisito indispensable haber obtenido las respectivas bases en el periodo comprendido del 10 al 23 de agosto de 2018, en días hábiles, consultado la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/licitaciones/ventabienes/Paginas/Muebles-2018.aspx> y realizando el pago de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito bancario en cheque o transferencia electrónica en la cuenta del banco BBVA Bancomer, a Convenio CIE , a nombre CFE Generación III EPS, utilizando la referencia bancaria del Anexo 5 en la fecha en que se realice el pago, misma que se proporcionará en la Oficina Regional de Enajenación de esta Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, y una vez realizado el depósito deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC, al correo electrónico: sergio.ruiz01@cfe.gob.mx y confirmar la recepción del mismo al número telefónico (01 662) 259-12-78, de 08:00 a 16:00 Hrs.; o acudir a las Oficinas de la Caja Regional de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, ubicada en Calle Matamoros No. 24 Sur, Col. Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000 de 08:00 a 13:00 Hrs., presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes, o bien solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al número telefónico: (01 55) 52-29-44-00 ext. 84227 y 84241, de 09:00 a 14:00 Hrs. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado. Las facturas por el pago de las bases serán enviadas vía correo electrónico.

II. INSPECCIÓN DE LOS BIENES.

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes de desecho, equipos y refacciones no útiles convocados, mismos que se licitan en el lugar y las condiciones físicas en que se encuentran, sin que la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III otorgue ningún tipo de garantía, presentando para tal efecto carta bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo señalado en el inciso l) del numeral IV-Requisitos para Registro de Participantes de las presentes bases.

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes sobre los cuales presentarán ofertas, ya que la EPS CFE Generación III no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación de los mismos. Para tal efecto, se realizarán dos visitas en sitio obligatorias una en la C.T. Francisco Villa el martes 14 de agosto a las 09:00 am y otra en la C.C.C. Gómez Palacios el jueves 16 de agosto a las 9:00 am Hrs, para el resto podrán acudir al lugar donde se localizan los bienes del 10 al 23 de agosto de 2018, de 09:00 a 13:00 Hrs., para realizar la verificación física

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPEPSIII0118

correspondiente, previa solicitud y autorización respectiva del C.P. Sergio Alfonso Ruiz Williams, Jefe Regional de Enajenación de Bienes de esta EPS CFE Generación III, para que se les permita el acceso a las instalaciones, quien les expedirá el pase de acceso correspondiente, previa adquisición de las bases.

Durante dicha inspección física de los bienes de desecho, no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video, o cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

En caso de que, para información de los participantes, la EPS CFE Generación III muestre fotografías de los bienes de desecho objeto de la presente licitación, éstas pudieran no corresponder a su estado físico actual, en el entendido de que dichas fotografías sólo son de carácter ilustrativo por lo que de existir discrepancias no implicará responsabilidad para la Empresa.

III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheque de caja por concepto de depósito en garantía, expedidos por Institución de Banca Múltiple, a favor de CFE Generación III EPS, de acuerdo con los importes establecidos para tal efecto en las presentes bases, sin que presente tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrá participar en la presente licitación. La presentación de estos cheques podrá efectuarse considerando el importe del depósito en garantía establecido será retenido a título de garantía de cumplimiento de pago, por lo que su importe se podrá aplicar a cuenta del monto adjudicado.

En caso de incumplimiento del pago del adjudicado se hará efectivo el cheque por depósito en garantía recibido. El cheque correspondiente al lote no adjudicado será devuelto a los participantes una vez que concluya el Acto de Fallo de la licitación o según el caso, al término de la subasta.

IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y en su caso, participación tanto en el acto de presentación y apertura de ofertas, así como en la Subasta de la presente licitación, serán recibidos el día 27 de agosto de 2018 en horario de 08:30 a 09:00 Hrs. en la sala de juntas del Piso No. 6 de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, ubicada en Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo Sonora, C.P. 83000, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado. La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de identificación personal con validez oficial del participante. (credencial de elector IFE o INE, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de manejo, etc.).
- b) Copia de Constancia de Situación Fiscal no mayor a 3 meses.
- c) Original y copia simple del comprobante de pago de las bases de la licitación.
- d) Original o copia certificada ante notario público y copia simple del Acta Constitutiva de la

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPEPSIII0118

empresa y en su caso las modificaciones que la afecten. (personas morales).

e) Original o copia certificada y copia simple del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal o apoderado legal de la empresa o de la persona física y que establezca facultades para celebrar operaciones de compraventa y/o participar en licitaciones públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas. (personas físicas o morales).

f) Las presentes bases de la licitación debidamente firmadas en original por representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas.

g) Un sólo sobre cerrado conteniendo la cédula de oferta que entrega el interesado para el acto de presentación y apertura de ofertas debidamente requisitadas de acuerdo al Anexo No. 2, en el entendido de que una vez entregada la oferta no podrán ser retiradas del evento. En el caso de que el interesado vaya a participar únicamente en la subasta de la licitación, no deberá presentar el sobre cerrado indicado en este inciso.

h) Un solo sobre cerrado firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, conteniendo el cheque de caja expedido por Institución de Banca Múltiple a favor de CFE Generación III EPS, correspondiente al importe, en moneda nacional, establecido para el lote que se licita, como depósito en garantía de sostenimiento de ofertas, para participar tanto en el acto de apertura de ofertas como en la subasta, conforme a lo establecido en el apartado III-Garantía de sostenimiento de oferta, de las presentes bases, adjuntando el formato "Relación de Cheques de Garantía" (anexo No. 6) debidamente requisitado.

i) Declaración del participante en su carácter de representante o apoderado legal de cumplir con las disposiciones del formato "Declaración de Integridad" (Anexo No. 3) de las presentes bases, sin que este documento aplique a los servidores públicos que participan en la presente licitación.

j) Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a un mes, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

k) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social positiva vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto es, 30 días naturales a partir de su expedición. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>

l) Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente, esto es, 30 días naturales a partir de su expedición. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal

m) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los bienes de desecho equipos y refacciones no útiles convocados objeto de la presente licitación, mismos que se adjudican en el lugar y las condiciones físicas, en el lugar en donde se encuentran, por lo que renuncia expresamente al saneamiento por vicios ocultos o a cualquier reclamación por este concepto en contra de la CFE

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPEPSIII0118

Generación III EPS y anexando comprobante de las visitas en sitio.

n) Para el manejo de los bienes de residuo peligroso que componen este lote, los participantes deberán presentar los documentos vigentes que lo acrediten como persona física o moral autorizada para el manejo de bienes tipificados como residuos peligrosos, emitido por la SEMARNAT o bien anexar el original o copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT del prestador de servicios que contrataran, debiendo anexar carta poder que le otorga al representante legal para su utilización en el presente evento.

o) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa, del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, mediante la cual se responsabiliza a partir de la recepción de aquellos materiales o equipos considerados Residuos Peligrosos en la aplicación del Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMPRP), y cualquier otra reglamentación federal, estatal o municipal que aplique para la transportación, especificando claramente los datos del destinatario, cuando no se trate de la persona moral o física que suscribe la carta, se deberá anexar copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT, para transporte de "Residuos Peligrosos", otorgada al prestador de servicios.

p) Los participantes deberán presentar copia de su última declaración fiscal al Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se observe que cuentan con el capital social necesario para la realización de la oferta en el entendido de que este debe de ser mayor o igual al valor del lote base convocado en la presente licitación.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso p) deberá entregarse en un sobre cerrado.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados, no podrán participar en los actos de la presente licitación.

V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

En el presente evento no se aceptará la participación de personas físicas o morales cuyo representante legal lo sea también de dos o más persona(s) inscrita(s) en el mismo evento.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Se deberá presentar una oferta por el lote en que se participe, utilizando el formato de cédula de

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPEPSIII0118

oferta correspondiente al Anexo No. 2 anotando el valor ofertado total por el lote, de acuerdo a la unidad de medida indicada ; por importe no menor al valor mínimo para venta establecido, y en su caso, expresadas con no más de dos decimales; Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir o en letra de molde, con tinta indeleble, legible, firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que la oferta no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), por el lote que se pretende adquirir, por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre el lote adjudicado, de conformidad con la ley vigente en la materia.

El precio es neto en donde se ubican los bienes, corriendo a cargo del comprador los gastos de desmantelamiento, acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar el retiro de los bienes.

VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo a las 10:00 Hrs. del día 27 de agosto de 2018, en la sala de juntas del Piso No. 6 de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, ubicada en Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los asistentes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a los participantes.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Derivado del análisis comparativo realizado de las ofertas recibidas, se emitirá el dictamen de fallo y adjudicación, a favor de las ofertas más altas y aceptables de las presentadas por los participantes, asegurando las mejores condiciones para la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III EPS y el Estado.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada en una urna transparente y vacía, de la que el funcionario que preside el acto, extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el acta administrativa que del acto de fallo se elabore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, la CFE Generación III EPS se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la siguiente (s) mejores ofertas aceptadas en este evento.

IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causas de descalificación de la licitación las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPEPSIII0118

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases.
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor para venta fijado para los bienes, o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.
- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para provocar la subasta u obtener alguna ventaja indebida.

Los participantes cuyas propuestas se hayan descalificado por no cubrir el valor de venta fijado para los bienes podrán participar en la subasta, salvo los que se indican en el inciso c) del presente lineamiento.

X. ACTO DE FALLO.

El acto de fallo se llevará el día 27 de agosto de 2018 al término del acto de presentación y apertura de ofertas, en la sala de juntas del Piso No. 6 de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III EPS, ubicada en Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, para dar a conocer la adjudicación del lote de la licitación, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los asistentes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes lo soliciten.

XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.

En caso de que una vez emitido el fallo de la Licitación Pública, se declare desierto el lote, se procederá a la Subasta (modalidad ascendente) del mismo, sujetándose a lo siguiente:

- a) La Subasta Ascendente se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el Acto de Fallo de la presente licitación, una vez declarado el lote desierto, considerando postura legal la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el Numeral IV de las presentes bases y otorguen garantía respecto del lote que pretenda adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para el lote que pretenda adquirir, será por el mismo importe y de la misma forma establecida para la licitación.
- d) Se considerará "postura legal" la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
 - El nombre y domicilio del postor,
 - La cantidad que se ofrezca por los bienes, y
 - La firma autógrafa del postor o representante acreditado.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPEPSIII0118

- f) Iniciada la Subasta se revisarán las propuestas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.
- g) Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas y si hubieren varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la licitación.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1% (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho. En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior.
- i) Si celebrada la Subasta no hubiere postura legal, se declarará desierta la subasta.
- j) El funcionario que preside la licitación, resolverá bajo su responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativo a la Subasta Ascendente.
- k) En el acta que se levante con motivo de la Subasta, se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la Subasta Ascendente, en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las bases respectivas.

En caso de que el postor ganador en la Subasta Ascendente incumpla con el pago de los lotes adjudicados, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Generación III EPS podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO.

Los participantes a quien se adjudiquen los lotes, deberán pagar a la CFE Generación III EPS el importe total de los mismos, dentro de los cinco días hábiles posteriores al Acto de Fallo y entregar constancia del mismo al área de enajenación de bienes muebles para que el almacén proceda con la entrega respectiva.

El pago se efectuará del 28 al 31 de agosto de 2018 en días hábiles, mediante el depósito bancario en cheque o transferencia electrónica en la cuenta del banco BBVA Bancomer, al Convenio CIE, a nombre CFE Generación III EPS, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el pago, misma que se proporcionará en la Oficina Regional de Enajenación de esta Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, y una vez confirmado el depósito se le entregará la factura de los bienes adquiridos.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPEPSIII0118

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año calendario, contando a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

XIII. RETIRO DE LOS BIENES.

Los bienes adjudicados, previo a presentar el Plan de Trabajo de Retiro, deberán ser retirados del lugar donde se encuentran en un plazo máximo de 730 días naturales contados a partir del segundo día hábil siguiente a la fecha de entrega de las copias de las Órdenes de Retiro. El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el área de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, poder notarial o carta poder simple en el caso de que no acuda personalmente a efectuar el pago y retiro de los bienes.

En caso de incumplimiento del comprador en el retiro de los bienes, pagará por cada lote a la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III una pena convencional de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales más I.V.A., o la parte proporcional correspondiente a los días transcurridos a la fecha del retiro por concepto de almacenaje, lo cual aplicará al momento de efectuar el retiro, siempre y cuando oportunamente solicite por escrito prórroga y ésta sea concedida. En caso contrario CFE Generación III EPS recuperará la propiedad de los bienes sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna.

Para el retiro, acarreo y traslado de los bienes, el comprador deberá observar y cumplir previamente los siguientes requisitos:

1. El comprador se obliga asimismo a resarcir el pago de daños que pudiera ocasionar a las instalaciones de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III EPS, al efectuar el retiro de los bienes.
2. Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los bienes adjudicados, el participante no podrá ceder todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CFE Generación III EPS.
3. En caso de siniestro o de fuerza mayor, el comprador asume por completo la responsabilidad que afecte a su material, por lo que CFE Generación III EPS se libera de cualquier tipo de indemnización que pudiera exigir el comprador por este concepto.
4. La Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III no estará obligada a suministrar al comprador herramientas, asesoramiento o personal para efectuar el retiro de los bienes adjudicados.
5. El retiro de los bienes de desecho se realizará de las 08:00 a las 17:00 horas, salvo situaciones extraordinarias, con la aprobación de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, EPS en días hábiles.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPEPSIII0118

Si el comprador por causas imputables a él no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año calendario, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes de desecho para preservar su propia seguridad, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes de desecho una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico sólo en color azul, café, gris o verde, lentes, guantes, faja, calzado cerrado de trabajo “no deportivo” con casquillo no metálico; uniforme con identificación de la empresa y gafete; pantalón de gabardina y camisa de manga larga.
- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- d) El personal del comprador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las instalaciones, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.
- e) Todos los trabajos serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
- f) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas, es causa justificada para que el responsable de las instalaciones, suspenda las maniobras de retiro de los bienes de desecho, por lo que cualquier atraso en el plazo establecido para el retiro será responsabilidad del propio comprador.

XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Al firmar las presentes bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPEPSIII0118

GENERALIDADES

- a).- Los concursantes que asistan al evento, aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el funcionario que preside la licitación de acuerdo a sus facultades, tomará la decisión correspondiente.
- b).- CFE Generación III EPS y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presentes bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la normatividad vigente, a la materia de las presentes bases, asimismo acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación y controversia serán competentes los tribunales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio, presente o futuro.
- c).- Cualquier modificación a las presentes bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, comunicando a los compradores por los mismos medios de difusión utilizados para dar a conocer el evento o a través de la página de CFE.
- d).- La presente licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las bases; nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; o cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentar garantías de sostenimiento de ofertas, indicándose para este último supuesto en el acta de fallo que se procederá a la subasta.
- e).- Los compradores se obligan durante el desarrollo del evento a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados, y de requerirlo deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.
- f).- Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente Licitación, cualquier persona interesada aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el supuesto caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto a la persona, sin darle nuevamente acceso al inmueble.
- g).- Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Titular de la Unidad de Responsabilidades en la CFE Generación III EPS, C. Heidi Jiménez Reyes, teléfono 0155-5229-4400 Ext. 90615, correo electrónico: heidi.jimenez@cfe.gob.mx se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- h).- Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente, será retirada de las instalaciones de CFE por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta licitación, aun cuando hubiere pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPEPSIII0118

- i) Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X, de las presentes bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo al desarrollo de la Licitación, lo cual se informará a los interesados.
- j) En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la Licitación, sea falsa, CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias impedirán cualquier participación futura en los procesos de venta de bienes muebles que realicen.

Para mayores informes los interesados pueden acudir con: C.P. Sergio Alfonso Ruiz Williams, Jefe Regional de Almacenes de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, en las instalaciones del Almacén Regional Hermosillo, ubicado en el Km. 3.5 Carretera Hermosillo - Sahuaripa No. 144, Col. Parque Industrial, C.P. 83299 en Hermosillo, Son., Tel: 01 66 22 59 12 78, o con el Lic. Jesús Ponce Salas, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles en Río Ródano No. 14 8° Piso, sala 804, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Tel: 01 (55) 52-29-44-00 ext. 84224 ó 84239 en la Cd. de México.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases del presente evento, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del participante: _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

R.F.C.: _____ Correo electrónico _____

Fecha: _____ Firma: _____